

PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN GENERAL 2023-2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL

TÍTULO: PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN GENERAL 2023-2025

Elaboración y coordinación de contenidos:

Inspección General del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Función Pública

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

NIPO: 137-23-007-6



Actuaciones

1. INTRODUCCIÓN
2. ANTECEDENTES
3. FUNCIONES
 - 3.1. *Ejecución del Plan de Inspección de los Servicios.*
 - 3.2. *Actividad consultiva y de apoyo a la Subsecretaría*
 - 3.3. *Gestión de sistemas estadísticos y de información para el control permanente*
 - 3.4. *Otras actuaciones de gestión*
 - 3.5. *Responsabilidades administrativas*
4. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS
5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
 - 5.1. *Misión*
 - 5.2. *Visión*
 - 5.3. *Valores*
6. ANÁLISIS DAFO
 - 6.1. *Fortalezas*
 - 6.2. *Debilidades*
 - 6.3. *Oportunidades*
 - 6.4. *Amenazas*
7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS
 - 7.1. *Ejecución del Plan de Inspección*
 - 7.2. *Actividad consultiva y de apoyo a la Subsecretaría*
 - 7.3. *Gestión de los sistemas estadísticos y de información para el control permanente*
 - 7.4. *Otras actuaciones de gestión*
 - 7.5. *Gestión interna*

PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN GENERAL

2023-2025

1. INTRODUCCIÓN

La Inspección General (IG) es un órgano de control interno del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHFP) con rango de dirección general que depende de la Subsecretaría. En el ámbito de su actuación emite numerosos informes con propuestas para la mejora del funcionamiento de los ministerios sobre los que despliega su actividad y realiza funciones de asesoramiento. Asimismo, ejerce funciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y otras actividades de gestión (por ejemplo, responsabilidades administrativas, igualdad, calidad, etc.), que se exponen en el apartado segundo de este documento. Estas actividades son desarrolladas¹ a través de las unidades que integran la IG.

Aunque la IG está integrada orgánicamente en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, su actuación no se limita a este ministerio sino presta también servicios en los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MINECO) y de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR).

Los antecedentes históricos de la función de inspección de los servicios se remontan al Decreto LXXVIII, de 29 de junio de 1821, sobre el sistema administrativo de la Hacienda Pública. Desde entonces, dichas funciones han sido realizadas con continuidad durante los más de 200 años transcurridos, asumiéndose por la Inspección General a partir de la constitución de este órgano. En la actualidad, subsiste dicha función inicial, aunque con las necesarias adaptaciones a la realidad presente, basadas en las exigencias crecientes de la sociedad.

¹ Artículo 22 del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

El presente Plan Estratégico nace con el propósito de lograr una mejora continua en el funcionamiento de la Inspección General con la finalidad de satisfacer las expectativas de las autoridades y responsables de las unidades sobre las que despliega su actividad.

El ejercicio de las funciones de la inspección de los servicios debe permitir detectar las áreas de mejora y, en consecuencia, contribuir a la transformación y modernización de los ministerios afectados, constituyéndose la IG como un órgano impulsor y gestor de la transformación digital de los tres ministerios a los que se extiende su actuación y, por extensión, de la Administración General del Estado que, a su vez, debe impulsar la transformación digital de todas las administraciones públicas.

El presente documento constituye el marco de trabajo que orientará, en el futuro, la actividad de la IG, logrando su plena implantación en el trienio 2023-2025, y estará alineado con los objetivos generales del MINHFP.

2. ANTECEDENTES

La IG se encuentra plenamente integrada en el sistema de objetivos de la Subsecretaría del MINHFP y elabora planes de inspección anuales que recogen gran parte de su actividad. Estos objetivos constituyen la plasmación de numerosas actuaciones que, por su trascendencia en el funcionamiento del ministerio, pueden ser consideradas estratégicas.

Partiendo de este marco, el plan estratégico de la IG pretende alinear, de forma más congruente y más integrada en una visión a largo plazo, los planes de inspección y de objetivos anuales de este centro directivo con el objetivo general de modernización y transformación digital de las administraciones públicas.

3. FUNCIONES

Las actuaciones de la IG se pueden clasificar en los cinco apartados siguientes:

3.1. Ejecución del Plan de Inspección de los Servicios.

- a) Servicios centrales del MINHFP.
- b) Servicios centrales del MINECO.

- c) Servicios de la Secretaría de Estado de Comercio del MINCOTUR.
- d) Servicios periféricos (delegaciones de Economía y Hacienda, tribunales económico-administrativos regionales y provinciales, delegaciones del Instituto Nacional de Estadística y jefaturas provinciales de inspección de las telecomunicaciones) y de la administración exterior (consejerías financieras y oficinas comerciales en el exterior).
- e) Organismos, sociedades mercantiles y otras entidades.
- f) Actividad relacionada con los tributos cedidos a las comunidades autónomas.

3.2. *Actividad consultiva y de apoyo a la Subsecretaría*

- a) Impulso de la administración electrónica en el MINHFP.
- b) Sistema de objetivos e impulso y coordinación de la mejora de la eficacia, la eficiencia, la calidad y el control en el MINHFP.
- c) Consorcios constituidos en las ciudades declaradas patrimonio de la humanidad de Santiago de Compostela, Toledo y Cuenca.
- d) Apoyo técnico en organismos internacionales.
- e) Participación en órganos de cooperación interinstitucional.
- f) Elaboración de memorias e informes.
- g) Actuaciones específicas de consultoría ordenadas por las Subsecretarías o Secretarías de Estado correspondientes
- h) Actuaciones de consultoría de apoyo a las direcciones generales de tributos y agencias tributarias de las comunidades autónomas.

3.3. *Gestión de sistemas estadísticos y de información para el control permanente*

- a) Sistema de información sobre tributos cedidos a las comunidades autónomas.
- b) Sistema de seguimiento de las actividades de los tribunales económico-administrativos.

- c) Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE).
- d) Sistema de objetivos de los órganos dependientes de la Subsecretaría.
- e) Aplicación de seguimiento del Plan de Acción para la Transformación Digital en el MINHFP.
- f) Aplicación de quejas y sugerencias.

3.4. Otras actuaciones de gestión

- a) Igualdad.
- b) Calidad.
- c) Responsabilidad social corporativa y cesión ilegal de trabajadores.
- d) Otras actividades de asesoramiento y apoyo técnico.
- e) Coordinación y dirección de la elaboración del anual de la Memoria de la Administración Tributaria.

3.5. Responsabilidades administrativas

4. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

La Inspección General, con rango de dirección general, depende de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública y está integrada por las siguientes unidades:

- Inspecciones de los Servicios²
- Subdirección General de Responsabilidades Administrativas (SGRA)
- Subdirección General de Estadística de los Servicios (SGES)

² Podrían existir hasta 14 unidades de inspección, aunque actualmente únicamente se encuentran cubiertas 9.

Además de los medios materiales necesarios (despachos, ordenadores, documentos, etc.) para el desarrollo del trabajo, el personal clasificado por subgrupos³ es, actualmente, el siguiente:

GRUPOS	PERSONAS
A1	17
A2	11
C1	8
C2	8
TOTAL	44

La distribución de este personal por sexos es la siguiente: 25 mujeres y 19 hombres.

Este personal se ubica en la sede central del MINHFP y dispone de espacios suficientes para la prestación de los servicios con normalidad.

Como especificidad del modo de provisión y selección del personal inspector, debe reseñarse que, en los concursos de méritos para la convocatoria de puestos de inspector de los servicios, subgrupo A1, solo pueden participar los funcionarios que estén en posesión del título de inspector de los servicios de Economía y Hacienda por concurso-oposición o bien del diploma de superación del Curso de Inspección de los Servicios expedido por el Instituto de Estudios Fiscales.

Los sistemas de información (SI) con los que cuenta la IG para el desempeño de sus funciones están siendo objeto de actualización en virtud del Plan de Sistemas de la IG (PSIG), en el que se recogen las actuaciones tecnológicas que la IG necesita acometer en el ámbito de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). Los principales sistemas de información mantenidos y desarrollados por la SGEN son los siguientes:

³ Datos a 1 de enero de 2022

- Aplicación de tributos cedidos: contiene información estadística para la realización de las visitas de inspección a las comunidades autónomas (CCAA).
- Aplicación de seguimiento de la recaudación líquida trimestral de las comunidades autónomas de régimen común y concertado.
- Aplicación de seguimiento del sistema de indicadores de las comunidades autónomas de régimen común.
- Sistema de Oficina Virtual (OficinalGV2): se encarga de gestionar las visitas que lleva a cabo la IG.
- Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE): convierte las tareas realizadas a una unidad común de medición para evaluar la gestión de las delegaciones de Economía y Hacienda (DEH).
- Sistema de seguimiento del Plan de Acción de Transformación Digital (PATD).
- Sistema de seguimiento de Planes de Objetivos: utilizado para el seguimiento de los objetivos de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.
- Quejas y sugerencias: aplicación que permite la presentación de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos a través de la sede del MINHFP.
- Aplicación de huelgas: permite la explotación de datos para el seguimiento de huelgas generales en MINHFP y MINECO.
- Otras aplicaciones de gestión interna: notas de servicio, biblioteca ENI, motores de informes, monitores y tareas de la IG. Además de las herramientas informáticas indicadas anteriormente, la IG dispone de las herramientas horizontales comunes del MINHFP.

5. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

5.1. Misión

La IG debe contribuir activamente a la mejora del funcionamiento del MINHFP y de los ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Industria, Comercio y

Turismo, promoviendo la mejora de la eficacia, el respeto de las normas vigentes, los comportamientos éticos del personal, la transparencia, la utilización eficiente de los recursos públicos y la mejora en el funcionamiento de todas las unidades, mediante la realización de visitas de inspección o tareas de consultoría. En este ámbito cobra especial protagonismo el proceso de transformación digital en el que se encuentran inmersas las administraciones públicas.

Dicha misión se encuentra alineada con los objetivos generales que deben presidir la actuación administrativa: eficacia en la actuación de las organizaciones, cumplimiento de las instrucciones dictadas por la dirección, aplicación de procedimientos administrativos reglados, suministro adecuado de información a la dirección por parte de todos los escalones de la organización, congruencia de las operativas seguidas en los distintos niveles de la organización, identificación de los riesgos existentes, aplicación de una adecuada planificación estratégica, aplicación de controles internos, etc.

5.2. Visión

La IG tiene como principio director fundamental ser una institución superior de control independiente, profesional, eficaz, dinámica y ejemplar, reconocida por la efectividad, calidad y utilidad de sus trabajos.

En particular, el objetivo de la Inspección General es ser impulsor y gestor del cambio tecnológico que, necesariamente, deben afrontar el Ministerio de Hacienda y Función Pública y, en general, todas las administraciones públicas.

5.3. Valores

Eficiencia y eficacia: realización de actuaciones encaminadas a la mejora continua de los organismos y unidades para la consecución de sus fines, considerando los costes y, en su caso, su reducción.

Transformación digital de las administraciones públicas, desde el convencimiento de que la misma constituye la herramienta fundamental para el logro de los objetivos de eficiencia y eficacia.

Profesionalidad: competencia en el ejercicio de las funciones y formación técnica permanente, mediante una actuación basada en la autonomía de criterio, la integridad, la objetividad, el rigor, la responsabilidad y la confidencialidad.

Transparencia y rendición de cuentas: la actuación de las administraciones públicas debe avanzar en el logro de la máxima transparencia y en la rendición de cuentas a la sociedad por la actuación administrativa, a través, en particular, de una adecuada gestión de los datos e información disponible.

6. ANÁLISIS DAFO



6.1. Fortalezas

- a) La IG es un órgano que defiende y promueve los valores de los ministerios en los que se desenvuelve su actividad.
- b) Se genera información útil para la mejora de los procedimientos, la detección de ámbitos de mejora o la toma de decisiones.
- c) La existencia de puestos de concurso, tanto de máximo nivel como de niveles inferiores, favorece la objetividad y la autonomía de criterio de la IG. Los

inspectores de los servicios y colaboradores pueden desempeñar su actuación con libertad sin posibilidad de que su desarrollo profesional se vea afectado por ello.

- d) La objetividad de la IG y del personal de la misma porque generalmente, no han participado en la toma de decisiones sobre el diseño de los procedimientos, ni son responsables del funcionamiento de los órganos o unidades.
- e) Los informes son conocidos por los directores generales o responsables de los órganos o unidades objeto de los mismos, si bien sería conveniente favorecer, asimismo, un mayor conocimiento, aunque fuera limitado, por parte de las áreas concernidas, del contenido de los informes de inspección.
- f) Los inspectores de los servicios han desempeñado puestos de responsabilidad, poseen una dilatada experiencia y buena formación. Los colaboradores y secretarías prestan sus servicios con estabilidad en la IG y conocen en profundidad su funcionamiento y las actuaciones que se realizan.
- g) Existe una normativa que regula el procedimiento de control interno y otorga facultades adecuadas para el ejercicio de dicha función.
- h) En la actuación de la inspección de los servicios se van incorporando instrumentos que permiten la mejora de la calidad de las actuaciones, como es el caso de la revisión entre pares y las encuestas de satisfacción de los órganos inspeccionados.
- i) Se efectúa un seguimiento sistemático de las propuestas, para conocer su aplicación y resultados.

6.2. Debilidades

- a) En ocasiones, las propuestas que ha realizado la Inspección General han sido de realización muy compleja, por lo que la actuación de la IG no debe limitarse a la conclusión de los informes, sino que debe colaborar en la puesta en marcha de las recomendaciones.

- b) En ocasiones la falta de impulso, por parte del centro receptor o autoridad destinataria, impide que las propuestas y recomendaciones se conviertan en una realidad.
- c) En los informes de evaluación no siempre se tienen en consideración aspectos de eficiencia, es decir, mejorar los procedimientos sin incremento, o con reducción, de costes.
- d) No todos los informes son conocidos por los máximos responsables del ministerio, por lo que no siempre se utilizan para la toma de decisiones de máximo nivel.
- e) Aunque existe una cultura favorable a la rendición de resultados, a la mejora continua y a la adopción de decisiones sobre una base empírica, la misma no se plasma, necesariamente, en la actuación ordinaria de los órganos administrativos, produciéndose una dicotomía entre la teoría y la práctica.
- f) La medición de la calidad de los informes de la IG es compleja, por lo que debe avanzarse en la introducción de herramientas de medición de la utilidad de las actuaciones de la IG, como es el caso de las encuestas de satisfacción que se han introducido a partir de 2020.
- g) Existen unidades que se encuentran totalmente ajenas a la actuación de la IG: no solicitan visitas, ni se inician actuaciones de oficio.
- h) La realización de informes rutinarios o repetitivos, sobre unidades o periodos distintos, pueden generar poca utilidad.
- i) Resulta difícil la cobertura de personal técnico de la IG con formación y experiencia adecuadas, especialmente en el nivel A2.

6.3. Oportunidades

- a) No se comprendería un MINHFP sin unos sistemas de control interno que favorezcan la modernización y la eficiencia.
- b) Se generan informes que son objeto de publicidad y difusión, y que son bien valorados por los agentes externos.

- c) La existencia de las visitas de inspección de los servicios contribuye a la utilización más eficaz de los recursos públicos y mejora la rendición de cuentas.
- d) Posibilidad de adquirir una mayor visibilidad mediante la realización de trabajos a órganos u entes ajenos al MINHFP o al resto de ministerios sobre los que ejerce sus competencias.
- e) Potenciar la capacidad para la realización de consultorías para la puesta en marcha de nuevos programas o procesos de trabajo.
- f) La flexibilidad de la actuación de la Inspección General permite la realización de actuaciones de consultaría concomitantes con el desarrollo de proyectos, con lo que la Inspección General puede realizar una actividad de coordinación e impulso de proyectos relevantes para el funcionamiento de los ministerios afectados, actuación que resulta especialmente relevante en el ámbito de la administración electrónica.

6.4. Amenazas

- a) El coste de la IG con un número elevado de puestos de trabajo de máximo nivel puede crear una presión sobre la misma exigiendo una permanente justificación de su utilidad por parte de este centro, lo que puede incidir, asimismo, en la dificultad para la adecuada cobertura de los puestos de la IG.
- b) La concurrencia de la actuación de la IG con otros órganos de control como la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas o, incluso, el Tribunal de Cuentas (TC).
- c) Necesidad de actualizar, de forma permanente, los métodos de investigación y análisis a cargo de la IG, así como de las herramientas técnicas e informáticas necesarias para la realización de sus funciones.
- d) En algunos casos, la localización de los informes por agentes externos es compleja y, en otros, no se publican, aunque por la materia podrían ser objeto de la misma.
- e) Falta de un adecuado conocimiento externo de las funciones y de las actuaciones que desarrolla la IG.

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

7.1. *Ejecución del Plan de Inspección*

- a) Preparación de actuaciones mediante reuniones con los órganos afectados.
- b) Mejora del ámbito objetivo y subjetivo de control, mediante la generalización de los objetivos y la evaluación del desempeño.
 - Impulso de la existencia de planes de objetivos en todas las direcciones generales y organismos mediante la emisión.
 - Emisión de informe sobre los órganos y organismos que no disponen de planificación por objetivos con la finalidad de impulsar su implantación.
- c) Análisis de las posibilidades de automatización de los informes que se emiten anualmente:
 - Valoración permanente de los informes que se emiten anualmente y las posibilidades de automatización.
 - Informes emitidos aplicando sustancialmente técnicas de automatización.
- d) Análisis de los informes para suprimir los apartados o partes de los informes con escaso valor añadido.
- e) Revisiones entre pares.
 - Revisión entre pares de todos los informes
- f) Encuestas de satisfacción.
 - Realización de encuestas de satisfacción de todas las visitas de la IG
 - Análisis de resultados.
- g) Seguimiento de instrucciones, mociones y recomendaciones.
 - Seguimiento de viabilidad.
 - Seguimiento de la puesta en marcha.
 - Seguimiento de la ejecución.

- Seguimiento de la incidencia en relación con el coste de prestación de los servicios.
 - Informe anual sobre el cumplimiento de las mismas por parte de los centros inspeccionados.
- h) Sistematización de la retroalimentación de las actuaciones, incluyendo en los informes la propuesta de nuevas actuaciones que se deriven de lo actuado.
- i) Análisis de riesgos.
- Verificar los análisis de riesgos existentes en las unidades del ámbito de actuación de la IG.
- j) Mejora de las técnicas inspectoras
- Exigencia de calendario previo de la visita a realizar y remisión del mismo al centro o unidad a inspeccionar.
 - Envío de la relación de temas a tratar y solicitud previa de documentación, en su caso, a la unidad o centro a inspeccionar.
 - Delimitación previa a la visita de las tareas a realizar por cada uno de los miembros del equipo de inspección.

7.2. *Actividad consultiva y de apoyo a la Subsecretaría*

- a) Preparación de actuaciones de consultoría mediante reuniones con los órganos afectados.
- b) Difusión de las actuaciones y de los resultados de las consultorías realizadas.
- c) Aumento del valor añadido generado por la IG en actuaciones de consultoría.
- d) Incremento del número y alcance de las actuaciones de consultoría.
- e) Actuaciones en relación con la evaluación del teletrabajo.
- Actuaciones en relación con la regulación del teletrabajo.
 - Actuaciones en relación con el control de teletrabajo.

- f) Revisiones entre pares, encuestas de satisfacción y seguimiento de instrucciones, mociones y recomendaciones.
 - Se reitera lo señalado en el apartado a) anterior.

7.3. *Gestión de los sistemas estadísticos y de información para el control permanente*

- a) Potenciar el papel de la Inspección General como impulsor e, incluso, gestor de la transformación digital en los MINHFP y MINECO.
 - Asistencia a grupos de trabajo.
 - Propuestas en grupos de trabajo.
 - Impulso, a través de la CMAD, de los planes de transformación digital.
 - Participación de la IG en el impulso de proyectos relevantes, especialmente en el marco de la administración electrónica.
- b) Mejora de los sistemas de información (en consonancia con el Plan de Sistemas de la Inspección general, PSIG).
- c) Estimación de los riesgos más importantes existentes en los respectivos ministerios.

7.4. *Otras actuaciones de gestión*

- a) Participación de los inspectores de los servicios en reuniones de los órganos y organismos.
- b) Análisis de las mejores prácticas de inspección de los servicios en materia de economía y hacienda en el ámbito internacional, estableciendo relaciones institucionales con servicios similares en el ámbito internacional.
- c) Impulso de la administración sin papeles, mediante la supresión de la impresión de documentos o informes.
- d) Análisis de costes de procedimientos, informes y actuaciones concretas.

7.5. *Gestión interna*

- a) Convocatoria de cursos trienales con plazas suficientes para la obtención del título de inspector de los servicios.
- b) Revisión del procedimiento de provisión para la obtención del título de inspector de los servicios en cuanto a las pruebas a realizar.
- c) Revisión de los procesos de selección de las plazas de personal de la IG, tratando de salvar las dificultades actualmente existentes para su cobertura por personal con experiencia y formación adecuadas, especialmente en el nivel A2.
- d) Mejora de la estructura y la forma de presentación de las producciones de la IG, incidiendo tanto en el diseño y tipografía de los productos como en su estandarización.
- e) Potenciar la implicación del personal de la IG, a través del incremento de la transparencia y comunicación interna de la IG, con el objetivo de impulsar una cultura de trabajo a través de herramientas transversales y digitales innovadoras.
- f) Mejora de la transparencia y la simplificación de los procesos internos de la IG.
- g) Desarrollo de una página web de la IG para incrementar la visibilidad propia de la IG como institución y de las actuaciones realizadas, lo que permitiría maximizar el impacto de sus actuaciones y el valor añadido de las mismas.
- h) Incremento de los contactos y trabajo conjunto con instituciones similares existentes en otros países, con la finalidad de intercambiar metodologías, experiencias y conocimientos que colaboren con el objetivo de mejora continua de la actuación de la IG.